



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0107 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 21 OCT. 2009

VISTO, El Oficio N° 629-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 05 y Formato SNIP-08 se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 73794 del Proyecto: "Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Alcantarillado en la UPIS Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha".

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0068-2008-GORE-ICA/GRIF, de fecha 04 de Diciembre del 2,008, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto mencionado en el considerando anterior".

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2008 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 18 Saneamiento, Programa: 040 Saneamiento, Sub Programa: 0088 Saneamiento Urbano, Proyecto: 2.087351 Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Alcantarillado en la UPIS Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, Componente: 2.000376 Construcción de Sistema de Desagüe, Obra: **"Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Alcantarillado en la UPIS Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha"**, Meta "Instalación de 116 Conexiones Domiciliarias de Desagüe con Tuberías PVC ISO 4435 S - 25 DN 160mm".

Que, las normas del OSCE precisan que los valores referenciales para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial, el mismo que al termino de su revisión corresponde su aprobación en concordancia a las Normas Vigentes.

Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional Chíncha y con las visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra:

FUNCION : 18 Saneamiento  
PROGRAMA : 040 Saneamiento  
SUB PROGRAMA : 0088 Saneamiento Urbano  
PROYECTO : 2.087351 Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Alcantarillado en la UPIS Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha,  
COMPONENTE : 2.000376 Construcción de Sistema de Desagüe  
OBRA : **“Ampliación de Conexiones Domiciliarias en el Sistema de Alcantarillado en la UPIS Húsares de Junín del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha”**  
META : “Instalación de 116 Conexiones Domiciliarias de Desagüe con Tuberías PVC ISO 4435 S – 25 DN 160mm”  
MOD. DE EJEC. : Contrata.  
PPTO. TOTAL : S/. 95,000.00 Nuevos Soles  
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 88,327.20 Nuevos Soles  
VALOR REFER. SUPERVISION . : S/. 3,500.00 Nuevos Soles  
PREVISION DE MAYORES COSTOS: S/. 872.80 Nuevos Soles  
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 1,300.00 Nuevos Soles  
GASTOS ADMINIST. SUPERV. : S/. 1,000.00 Nuevos Soles  
ANALISTA : Ing. Pablo Isidoro Félix Loza  
UBICACIÓN :  
Distrito : Pueblo Nuevo  
Provincia : Chíncha  
Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a todo trámite posterior a la presente aprobación, la Gerencia Sub Regional Chíncha deberá coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que en concordancia a las funciones que viene desarrollando este último, deberá tramitar la resolución de autorización de la ejecución de la presente obra por parte del Presidente del Gobierno Regional Ica, en la que regularice así mismo la autorización de elaboración del Expediente Técnico.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional de Chíncha, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL

